

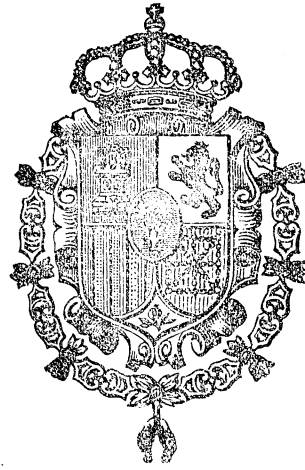
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depoñtarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid..... Por un mes..... Ptas. 6
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS..... Por tres meses.. — 18
Ultramar..... Por tres meses.. — 18
Extranjero..... Por tres meses.. — 24
El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El S. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte su novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.

Recaudado en la Junta central é ingresado en el Banco de España y sus sucursales de provincias durante la última semana.

	PESETAS
<i>Recaudación anterior.....</i>	25.772.508'02
Alava.....	108'50
Albacete.....	86'90
Alicante.....	11.899'30
Avila.....	685'31
Badajoz.....	1.253'27
Barcelona.....	802'82
Burgos.....	379'79
Caceres.....	401'73
Cádiz.....	1.853'49
Castellón.....	1.067'16
Ciudad Real.....	3.093'15
Córdoba.....	2.588'13
Coruña.....	1.986'84
Cuenca.....	1.631'80
Gerona.....	7
Granada.....	7.544'83
Guadalajara.....	119'63
Guipúzcoa.....	2.004'40
Huelva.....	1.578'41
Huesca.....	1.176'08
Jaén.....	3.128'75
León.....	2.195'13
Lérida.....	200'08
Logroño.....	86'30
Lugo.....	774'65
Málaga.....	1.336'99
Murcia.....	7'35
Navarra.....	11.641'68
Oviedo.....	544'77
Palencia.....	29'50
Pontevedra.....	3.485'20
Salamanca.....	675'35
Segovia.....	1.422'67
Sevilla.....	3.661'64
Tarragona.....	708
Teruel.....	152'15
Toledo.....	9.165'90
Valencia.....	1.546'45
Valladolid.....	1.934'30
Vizcaya.....	4.545'16
Zaragoza.....	764'86
Baleares.....	208'90
TOTAL.....	25.860.894'94

Madrid 13 de Agosto de 1898.—El Secretario.

Importe de la venta de Mapas del teatro de la guerra, publicado por D. José Méndez, cuyo producto íntegro es á beneficio de la suscripción nacional.

Los señores libreros han cedido el tanto por 100 que importa la venta hecha en sus establecimientos, según se indica.

SEÑORES LIBREROS	Ejemplares vendidos.	Importa el tanto por ciento.	Total líquido. — Pesetas.
San Martín.....	900	112'50	450
José Méndez.....	307	>	153'50
Salón de <i>El Heraldo</i>	302	37'75	151
Revista de Obras públicas.....	150	18'75	75
Fe.....	39	4'88	19'50
Romo y Jüssel.....	22	2'75	11
Pórtico de Apolo.....	17	2'12	8'50
Gutenberg.....	4	0'50	2
	1.741		870'50

Relación nominal de lo recaudado por la Junta auxiliar de la provincia de Navarra, é ingresado en la sucursal del Banco de España en esta capital.

PESETAS

Día 22 de Julio de 1898.

El Ayuntamiento y vecindario del Valle de Erro, según lista que sigue:

El Ayuntamiento, de los fondos municipales.....	1.600
El pueblo de Espina, recaudado por los vecinos del mismo.....	400
<i>El pueblo de Mequiriz, según lista:</i>	
D. Andrés Errea.....	50
José Eugui.....	25
Angel Azcárate.....	25
El Concejo.....	25
D. José Erro.....	10
Martín Esteve.....	5
Miguel Reta.....	5
Andrés Lusarreta.....	5
José Zalva.....	5
Lorenzo Rubio.....	5
Martín Ernaga.....	5
Juan Lusarreta.....	2
Fermin Auzqui.....	2
Andrés Garciaacelay.....	2'50

El de Viscarret, según lista:

De los fondos del Concejo.....	50
D. Hipólito Zubiri.....	0'50
Jorge Ardanaz.....	0'25
Martín García.....	1
Ignacio Larrea.....	1
Martín Azparrén.....	0'50
Federico García.....	1
Bautista Echeverría.....	2
Doña Antonia Echeverría.....	0'10
D. Juan Pedro Urrutia.....	1'50
Fermin Urrutia.....	1
Fermin Dufur.....	3
Pedro Linzoain.....	0'50
Doña Angela Echeverría.....	2
D. Esteban Espinal.....	5
Martín José Cilveti.....	5
Manuel Azparren.....	2
Lucas Ripa.....	0'50
Ramón Sánchez.....	10
Valentín Errea.....	5
Carlos Azparren.....	5
Antonio Azparren.....	0'50
Francisco Rodríguez.....	5
Policarpo Erro.....	1
Felipe Echeverría.....	1
Matías Ibarraz.....	0'50
Doña Josefa Urrutia.....	1
D. Celestino Morgado.....	0'25
Manuel Antonio Errea.....	5
Benigno Murillo.....	1
Bautista Urrutia.....	4
Pedro Fermín Errea.....	2
Cristóbal Juancha.....	0'50
José Urracoa.....	0'40
Bernardo Echeverría.....	1
José Larrea.....	1

El de Linzoain, según lista:

Doña María Goñi.....	1
D. Francisco Pocarina.....	1
Tomás Torrea.....	1
Juan Pedrorena.....	0'50
Nicolás Zubiri.....	0'50
José Uriz.....	0'25
Juan Miguel Irigoyen.....	2
Anastasio Azcárate.....	2
José Miguel Irulegui.....	0'50
Martín Ordoqui.....	0'25
Fermin Villanueva.....	1
José Zubiri.....	0'50
Bernardo Iturri.....	0'50
Doña Engracia Esquiroz.....	1
D. Joaquín Urrutia.....	1
Gabriel Uriz.....	1
Javier Oroz.....	0'10
Miguel Ibarrola.....	0'20
Doña Micaela Elizalde.....	1
Joaquina Irigoyen.....	1
Josefa Azcárate.....	1
D. Carlos Oroz.....	0'50
Miguel Irulegui.....	0'25
José Manuel Elecano.....	3
Martín Sario.....	1

El pueblo de Civeti, según lista:

D. Niceto Remondégui.....	5
Joaquín Agorreta.....	5
Bartolomé Urdániz.....	5
Pedro Guarte.....	5
José María Larrea.....	3
Bautista Urtasun.....	3
Martín Urrutia.....	2
José Iturri.....	2
Martín Sagaseta.....	2
Juan Cruz Goñi.....	2
Juan Gracián Larrea.....	2
Javier Olanariz.....	1
Miguel Elgart.....	1
Martín Larrea.....	1
Juan Cruz Errea.....	1
José Huarte.....	1
Martín Olandriz.....	1
Antonio Iturri.....	0'50
Andrés Laspalas.....	0'50
Pablo Mercader.....	0'50
Juan Ibáñez.....	0'50
Serafín Juanche.....	0'25
Martín Azcárate.....	0'25
Doña Javiera Dulón.....	0'25
Juana Zubiri.....	1'50
Javiera Azcárate.....	1

El de Erro, según lista:

D. Esteban Murillo.....	5
Martín María Zubiri.....	0'50
Joaquín Sario.....	2
Doña Catalina Espinal.....	0'20
D. Francisco Zubiri.....	1
José Redín.....	2'50
Francisco Huarte.....	1'50
Pedro Elizalde.....	1
Antonio Oroz.....	2
Doña Fermina Urrizola.....	0'10
D. Martín Erro.....	0'50
Fermin Subiza.....	5
El pueblo, de los fondos municipales.....	33
El pueblo de Olanariz.....	17
El de Esnoz.....	20
El de Ardaín.....	10
Larranigoa, Francisco Goñi.....	2
Uturiza, Francisco Viamont.....	0'50
Gurbizar, José Pascal.....	2
	1.871'60
La villa de Maya.....	202'05
La representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, subalternos y expendedores.....	537
Total.....	2.610'65

Día 23 de Julio de 1898.

El Sr. P. rroco y vecinos de Sarasa.....	15'75
El Excmo. Sr. Obispo, á nombre de la Junta parroquial de Vidangoz.....	31'20
Doña Dancia Martínez, de la parroquia de San Saturnino, de Pamplona.....	5
El Excmo. Sr. Obispo, á nombre del pueblo de Yessa.....	45'80
Idem íd. de un vecino de Javier.....	10
Total.....	107'75

Día 29 de Julio de 1898.

El Excmo. Sr. Obispo, por sí y en nombre del Clero de esta diócesis, importe de un día de haber correspondiente al mes de Junio último.....	1.731'30
D. Ignacio Jadraque, por el Clero de la diócesis de Tudela, importe de dos días de haber correspondientes á Mayo y Junio últimos.....	233'32

El Excmo. Sr. Obispo, por la Cendea de C'z' r., según lista:

El Ayuntamiento de la Cendea.....	100
<i>Lugar de Astráin:</i>	
Escolástico Sarasa.....	10
Juan Fernández.....	25
Mariano Ciordia.....	15
Manuel Morales.....	5
Pascual Val.....	5
Marcos Labiano.....	10
Alejo Oño.....	10
Julián Ciriza.....	4

PESETAS

Table listing names and amounts in Pesetas under the 'PESETAS' column. Includes names like Juan Sagasturne, Francisco Martínez, Gregorio Otermin, etc.

Lugar de Larraya:

Table listing names and amounts in Pesetas for the 'Lugar de Larraya' section.

Lugar de Erriete:

Table listing names and amounts in Pesetas for the 'Lugar de Erriete' section.

Lugar de Guendulain:

Table listing names and amounts in Pesetas for the 'Lugar de Guendulain' section.

Lugar de Zarquiégui:

Table listing names and amounts in Pesetas for the 'Lugar de Zarquiégui' section.

Lugar de Cizur Menor:

Table listing names and amounts in Pesetas for the 'Lugar de Cizur Menor' section.

Lugar de Cizur Mayor:

Table listing names and amounts in Pesetas for the 'Lugar de Cizur Mayor' section.

Lugar de Gazlar:

Table listing names and amounts in Pesetas for the 'Lugar de Gazlar' section.

Lugar de Sagües:

Table listing names and amounts in Pesetas for the 'Lugar de Sagües' section.

Lugar de Paternaín:

Table listing names and amounts in Pesetas for the 'Lugar de Paternaín' section.

Lugar de Undiano:

Table listing names and amounts in Pesetas for the 'Lugar de Undiano' section.

PESETAS

Table listing names and amounts in Pesetas on the right side of the page.

Lugar de Barañain:

Table listing names and amounts in Pesetas for the 'Lugar de Barañain' section.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: La ley general de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 estableció la habilitación temporal á favor de los graduados extranjeros para ejercer sus respectivas profesiones en España; pero esta autorización no tuvo aplicación á las diversas carreras industriales, cuyo desempeño continuó siendo absolutamente libre para los extranjeros, como lo era para los españoles.

El art. 51 de la ley de Presupuestos de 1893 dispone que, en lo sucesivo, no podría ejercerse en las carreras de Ingeniero sin el título correspondiente, y aplicando este criterio, el reglamento de Policía minera de 15 de Julio de 1897 preceptúa que los títulos extranjeros carecieran de validez en España mientras no fuesen autorizados por el Ministerio de Fomento, óida la Junta Superior facultativa de Minería. Por consecuencia de este precepto, varios extranjeros solicitaron la reválida de sus títulos, hallándose en la actualidad pendientes de resolución algunas instancias relativas á este propósito.

Examinados estos títulos, se nota una diversidad tan grande en los estudios que acreditan, que ha hecho sentir la necesidad de que el análisis de documentos tan distintos se adapte á reglas fijas de carácter oficial. Los títulos extranjeros de Ingenieros de Minas y Capataces facultativos no ofrecen dudas desde el punto de vista técnico y legal; pero los que han de juzgarse por asimilación, deben estudiarse con arreglo á la naturaleza de las enseñanzas en las Escuelas que los han expedido, examen delicado si se atiende á que, aun dentro de una misma rama profesional, existen en algunos países dos ó más institutos técnicos, de categoría distinta, desde la que da al Ingeniero amplísima instrucción, basada en el conocimiento extenso y fundamental de las ciencias Matemáticas y Naturales, hasta aquel que, atento á fines inmediatamente útiles, forma hombres activos é idóneos, capaces de servir á una industria poderosa y creciente, y hace que los estudios del Ingeniero confinen con los del Capataz y el ContraMaestre.

Reconocida la necesidad de estudiar en conjunto las cuestiones que entraña la habilitación, estableciendo bases generales y sometiendo á ellas la resolución de los expedientes, y evitando al propio tiempo de este modo irregularidades, contradicciones y todo pretexto para atribuirle carácter arbitrario ó de conveniencia circunstancial;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, de acuerdo con lo informado por la Junta Superior Facultativa de Minería, ha tenido á bien disponer:

Primero. Los Facultativos en el ramo de Minería que hayan obtenido título, diploma ó certificado en el extranjero y pretendan darles validez en España, habrán de presentarlos debidamente legalizados y traduci-

cidos por la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado, acompañados de los programas de estudios y de dos certificaciones; una, de las asignaturas que de dichos programas tengan aprobadas, si en el título sólo se hiciese constar la asistencia á las clases; y la otra, de los derechos que, por consecuencia de su aprobación, se les reconociesen para dirigir minas en el país á que pertenezca el Centro en que las hayan cursado y aprobado, así que el carácter con que se les conceda dicha dirección. Ambas certificaciones deberán ser expedidas por el Centro ó Instituto en que se haya adquirido la enseñanza, y presentarse en las mismas condiciones de traducción y legalización que el título ó diploma.

Segundo. Los expresados títulos, diplomas ó certificaciones expedidos en países extraños que autoricen á sus poseedores á dirigir minas en ellos, deben equipararse á los de Ingenieros, Capataces ó facultivos del nuestro, y concederse la autorización con el carácter que en cada caso corresponda, negándose á los que no

estén autorizados para dirigirlos en el país en que hayan cursado las asignaturas que tengan aprobadas.

Tercero. Las autorizaciones que se concedan sólo deben servir para ejercer el cargo de Directores de minas, á los efectos del art. 169 del reglamento de Policía de 15 de Julio de 1897, pero no para intervenir en actos oficiales y actuaciones como peritos ante los Tribunales españoles. Estas autorizaciones no deben tener eficacia sino se acredita, antes de usarlas, que se han satisfecho los derechos impuestos á los títulos españoles; y

Cuarto. A pesar de lo consignado en las reglas anteriores, si por el Gobierno español se solicitase la reciprocidad del permiso para ejercer la profesión en cualquier país extranjero y éste se negase á dicha pretensión, las autorizaciones concedidas á los Ingenieros del país respectivo se considerarán desde luego retiradas y anuladas.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1898.

GAMAZO

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se anuncie á traslación la cátedra de Agricultura, vacante en el Instituto de Burgos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1898.

GAMAZO

Sr. Director general de Instrucción pública.

REPARACIÓN (1)

Plan de reparación de carreteras para el año económico de 1898 á 99.

PROVINCIAS	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	Longitud.	Presupuesto.	Plazo de ejecución.	Gasto anual correspondiente á 1898-99.	TOTALES	
		Kilómetros.	Pesetas.	Años.	Pesetas.	Pesetas.	
Alicante.....	Silla á Alicante.—Sección entre Ondara y Gata.—Trozo 1.º.....	8'000	14.378'58	1	7.378'58	7.378'58	
Avila.....	Avila á Casavieja.....	27'312	228.041'97	3	38.006'99	38.006'99	
Ciudad Real.....	Pedro Muñoz al Tomelloso.....	28'000	43.373'40	2	10.843'35	32.946'92	
	Ciudad Real á Navalpino.—Sección de Ciudad Real á Piedrabuena.....	10'000	26.418'70	1	13.209'35		
	Puerto Lápiche á Ciudad Real.—Travesía de Carrión.....	0'500	9.747'67	1	4.873'83		
	Madrid á Cádiz.—Travesía de Valdepeñas.....	1'465	8.039'59	1	4.019'79		
Granada.....	Granada á Motril.—Kilómetros 35 á 37, 39 á 42, 49 á 51, 58 á 62.....	15'000	38.459'49	1	19.229'64	32.253'07	
	Murcia á Granada.—Pontones para las ramblas de Almagrera y del Pozo.....	0'046	14.675'30	1	7.337'65		
	Murcia á Granada.—Kilómetro 145.—Puente de Valenciano.....	0'040	11.371'57	1	5.685'78		
Huesca.....	Estación de Polinino á Madrid á Francia.—Casilla de Peones camineros.....	»	8.937'02	1	4.468'51	4.468'51	
Logroño.....	Alfaro á Grávalos.—Puente sobre el río Almansa.....	»	20.236'33	1	10.118'16	10.118'16	
Madrid.....	Loeches á Alcalá.—Cuesta de Zulema.....	1'431	8.476'73	0'5	8.476'73	8.476'73	
Murcia.....	Murcia á Granada.—Trozo 2.º, kilómetros 91 á 94.....	4'000	36.870'32	1	18.435'16	18.435'16	
Sevilla.....	Utrera á Villamartín.....	10'000	Acopios por contrata.....	103.505'90	2	31.865'98	31.865'98
			Mano de obra y recebo por administración....	23.958'01			
Segovia.....	Boceguillas á Segovia, kilómetro 65.—Tajea y muros de sostenimiento.....	»	8.068'03	0'5	8.068'03	8.068'03	
Tarragona.....	Castellón á Tarragona.—Kilómetros 119 y 120.....	1'070	8.184'29	1	4.092'14	71.666'68	
	Alcolea del Pinar á Tarragona.—Trozo 5.º.....	14'436	106.244'26	2	26.561'06		
	Tarragona á Barcelona.—Puente sobre la Riera de Vendrell.....	0'237	46.946'45	1	23.473'22		
	Vinaroz á Venta nueva.—Castilletes metálicos para apoyo del cable de puente volante para el paso del río Ebro en Amposta.....	»	35.080'44	1	17.540'22		
Toledo.....	Orgaz á Horcajo de Santiago.—Puente sobre el río Algodor.....	»	110.892'53	2	27.723'13	27.723'13	
TOTALES.....		120'837	911.906'58			291.407'30	

Madrid 13 de Agosto de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Plan de estudios de aprovechamiento de aguas, rios y canales para el año económico de 1898 á 99.

CENTRO ENCARGADO DEL ESTUDIO	DESIGNACIÓN DEL TRABAJO Ó ESTUDIO	Cantidad asignada por conceptos. Pesetas.	Cantidad total por servicios. Pesetas.	CENTRO ENCARGADO DEL ESTUDIO	DESIGNACIÓN DEL TRABAJO Ó ESTUDIO	Cantidad designada por conceptos. Pesetas.	Cantidad total por servicios. Pesetas.		
División hidrológica del Ebro.....	Aforos establecidos ó que se establezcan de nuevo.....	15.000	42.500	Comisión de estudios y obras contra las inundaciones de las provincias de Levante.....	Estudio de las condiciones de capacidad de la cuenca del Segura.....	1.500	4.700		
	Levantamiento del plano de la cuenca, relaciones estadísticas de aprovechamientos y estudios de pantanos.....	20.000			Proyectos de detalle de las obras en construcción, replanteo, etc.....	2.000			
	Continuación del estudio del pantano de la Peña.....	6.000			Liquidación de las obras que se terminen...	1.200			
	Material y gastos de oficina.....	1.500			Proyecto de la distribución de aguas en el ensanche de Madrid.....	4.181			
División hidrológica del Júcar y Segura.....	Reforma del proyecto de defensa de Alcira... Proyecto de desviación del río Magro hasta la Albufera.....	22.250	47.250	Canal de Isabel II.....	Idem de prolongación del Canal y nueva presa.....	3.365	12.207		
	Idem de los cauces de desagüe de la Albufera y á los majales de Jaraco de las aguas desbordadas del Júcar.....				Idem de aprovechamientos de agua del río Guadalix.....	3.450			
	Idem de encauzamientos parciales y consolidación de márgenes del Júcar.....				Idem de reparación del Canal de Cabarrus...	1.211			
	Estudio hidrológico de la cuenca del Júcar, aforos, observaciones meteorológicas, estadística de aprovechamiento, etc., etc.....	25.000			Provincia de Alicante. Rectificación de cauces para las albuferas de Elche y Alicante.....	2.600		2.600	
División hidrológica del Guadalquivir.....	Servicio general.....	6.000	51.910	Idem de Gerona.....	Encauzamiento del río Daró.....	6.000	12.990		
	Conservación de las estaciones de aforos de observación, diaria, supresión, aumento ó cambio de emplazamiento de ellas.....	17.840			Idem del río Ter entre Bescano y Fuente Mayor.....	6.990			
	Aforos de estaje en las corrientes de mayor importancia.....	11.710			Idem de Burgos.....	Defensa de Cobarrubias.....		589	946
	Estudios de embalses y continuación de los que han quedado sin terminar en años anteriores.....	16.360			Idem de las márgenes del río Rianza, término de Fuentecén.....	357			
				Idem de Oviedo.....	Idem del pueblo de Luanco contra las inundaciones del río Narcea.....	598	598		
				Idem de Zaragoza.....	Cubrir el cauce del río Huerva en parte de su trayecto.....	1.655	1.655		
TOTAL.....						177.356	177.356		

Madrid 13 de Agosto de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Plan de construcción de obras de aprovechamiento de aguas, ríos y canales para el año económico de 1898 á 1899.

CENTRO ENCARGADO DE LAS OBRAS	DESIGNACIÓN DE LA OBRA	Cantidad designada por conceptos.	Cantidad total por servicio.
		Pesetas.	Pesetas.
Comisión de estudios y obras contra las inundaciones de las provincias de Levante	Pantano de Valdeinferno.....	40.000	347.610'41
	Canal de derivación del Guadalentín.....	42.000	
	Pantano de Talave.....	120.000	
	Canal de Reguerón.....	115.000	
Defensas de Orihuela.....		30.610'41	
División Hidrológica del Júcar y Segura.....	Obras de defensa de Albalate de la Rivera contra las inundaciones del Júcar.....	83.225'93	83.225'93
Provincia de Madrid.....	Obras en la acequia Real del Jarama.....	24.841'60	24.841'60
Provincia de León.....	Desviación del cauce del río Moro.....	50.568'98	50.568'98
Provincia de Zaragoza...	Ampliación de las obras de defensa de la margen derecha del Ebro en la revuelta de Almozara.....	39.728'59	39.728'59
	Construcción de las obras del tercer depósito.....	648.090'70	648.090'70
		1.194.066'21	1.194.066'21

Madrid 13 de Agosto de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Plan de estudios de faros para el año 1898-99.

PROVINCIAS	ESTUDIOS	Gastos durante el año. — Pesetas.
Murcia.....	Proyecto de faro de la punta de Cope.....	500
Alicante.....	Idem del faro del islote de Benidorm.....	600
Gerona.....	Reforma del estudio del camino de servicio del faro de Cadaqués.....	1.500
	TOTAL.....	2.600

Madrid 13 de Agosto de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Plan de obras nuevas de faros para el año 1898-99.

PROVINCIAS	OBRAS	Presupuesto. — Pesetas.	Plazo de ejecución.	Gastos durante el año. — Pesetas.
Canarias.....	Construcción de un faro de 4.º orden en la punta de San Cristóbal de la isla de la Gomera.....	55.892	Dos años...	15.000

Madrid 13 de Agosto de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Relación de Reales órdenes dictadas por este departamento en las fechas y asuntos que se expresan.

SUBSECRETARÍA

4 Abril 1898. Concediendo á D. Francisco de Paula Guarro, Secretario Letrado del Gobierno general de Fernando Poo el abono de haberes (que le correspondía durante la comisión del servicio con que vino á la Península) por la Caja de este Ministerio.

Idem id. Se remiten á la Ordenación de pagos de este Ministerio tres cuentas de pasajes y fletes oficiales para Fernando Poo, para que se abone á la Compañía Trasatlántica 3.029 pesetas 10 céntimos que importan.

11 id. Aprobando la resolución del Gobernador de Fernando Poo, que autorizó la distribución de armas de fuego á los habitantes de Elobey, siempre que se verificase con arreglo al art. 9.º del acta general de la Conferencia de Bruselas.

12 Mayo 1898. Idem las cuentas de la Compañía Trasatlántica correspondientes á los viajes de ida verificados en las líneas principales de Filipinas y de las Antillas y extensiones durante el mes de Febrero último.

Idem id. Idem id. correspondientes á los viajes de combinaciones de Filipinas y de las Antillas, durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

14 id. Acusando recibo al Presidente del Tribunal de lo Contencioso administrativo del expediente gubernativo referente al servicio de vapores correos interinsulares de Filipinas, que le fué remitido en 9 de Octubre para la sustanciación del pleito promovido por D. Sixto Theodosio contra la Real orden de 27 de Mayo de 1895.

25 id. Manifestando á la Ordenación de pagos de

este Ministerio que el descuento que procede hacer en sus haberes á D. Francisco de P. Guarro, Secretario Letrado del Gobierno general de Fernando Poo, en comisión del servicio en la Península, es el 5 por 100, y remitiendo la cuenta de su viaje de Cádiz á Madrid para su abono al interesado.

Idem id. Accediendo á la petición de D. Justo Urquiza, Oficial quinto de Administración que fué del Gobierno general de Fernando Poo, de que se le abonen por la Caja de este Ministerio los haberes que le correspondan durante el viaje de dicha colonia hasta que fué declarado cesante como Oficial cuarto, electo, para Filipinas.

30 id. Concediendo autorización á la Compañía Trasatlántica para que el vapor *Rabat* retrase su salida de Barcelona para Mogador en el viaje del mes de Mayo.

Idem id. Idem id. para que el vapor *Larache*, procedente de Fernando Poo pueda transbordar en Cádiz á otro buque la carga y pasaje.

6 Junio 1898. Concediendo la autorización solicitada por el representante de la Compañía Transatlántica para que el vapor correo *P. de Sabatini*, que salió de Barcelona para Manila el 28 de Abril y hubo de quedar detenido en Adén, vuelva al puerto de salida.

16 id. Disponiendo, en virtud de lo interesado por el representante de la Compañía Transatlántica, que el vapor *Rabat*, de la Línea de Barcelona á Mogador, efectúe su salida del primero de dichos puertos con adelanto de dos días.

20 id. Concediendo autorización de embarque para Fernando Poo á dos individuos Misioneros que embarcarán en Las Palmas en el vapor correo que saldrá de Cádiz el 30 del actual.

22 id. Autorizando á D. Francisco de P. Guarro, Secretario Letrado del Gobierno general de Fernando Poo, para embarcar en Cádiz en el mismo vapor correo,

Plan de estudios de puertos para el año 1898-99.

PROVINCIAS	ESTUDIOS	Gastos durante el año. — Pesetas.
Oviedo.....	Ampliación del puerto de Lastres.....	100
Lugo.....	Estudio del puerto de Ribadeo y mejora de su vía.....	2.000
Alicante.....	Ampliación y mejora del puerto de la capital.....	600
Castellón.....	Proyecto de dragado y limpia del puerto de Vinaroz.....	1.200
Gerona.....	Terminación del proyecto del puerto de San Felip de Guixols.....	5.000
	Estudio del puerto de Rosas.....	5.000
	TOTAL.....	13.900

Madrid 13 de Agosto de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Plan de obras nuevas de puertos que han de efectuarse durante el año económico de 1898-99.

PROVINCIAS	OBRAS	Presupuesto. — Pesetas.	Plazo de ejecución.	Gastos durante el año. — Pesetas.
Coruña...	Reparación de la escollera del puerto de Vares.....	38.704'07	Un año.	38.704'07
Baleares..	Construcción de los muelles de la Consigna, contramuelle y muelle interior del puerto de Ibiza...	819.315'84	Seis años.	50.000
Guipúzcoa.	Obras del puerto de Zumaya.....	271.664'02	Dos años.	135.832'01
	TOTAL.....			224.536'08

Madrid 13 de Agosto de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Plan de estudios de valizamientos para el año 1898-99.

PROVINCIAS	ESTUDIOS	Gastos durante el año. — Pesetas.
Gerona.....	Proyecto de reforma y reparación de la valiza de Port Lligat....	200
	TOTAL.....	200

Madrid 13 de Agosto de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

por terminar el día 27 el plazo de la comisión con que vino á la Península, y á que se le abonen por la Caja de este Ministerio las 84'25 pesetas que importa el billete de ferrocarril á que, como gastos de viaje, tiene derecho.

30 Julio 1898. Disponiendo que la plaza de practicante que ha quedado vacante en el Hospital de Fernando Poo se provea en quien tenga conocimientos y práctica en el despacho de medicamentos.

ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO

4 Abril 1898. Disponiendo se abone á Doña Anastasia Pantilio, Maestra que fué de la Escuela pública de niñas del pueblo de Victoria (Tarlac) Filipinas, la cantidad de 44 pesos 13 céntimos tres octavos en concepto de indemnización de alquileres de la casa que ocupó dicha Escuela.

Idem id. Idem id. á D. Elceario Berrot y Rubio la cantidad de 407 pesos 25 céntimos en concepto de gratificación por los servicios prestados como vacunador, en Parang-Parang (Filipinas).

Idem id. Concediendo al Ayuntamiento de Ilo Ilo el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas y el del impuesto de carruajes, carros, tranvías y caballos, correspondientes á su término municipal.

Idem id. Disponiendo el abono de 1.200 pesos en concepto de alquileres de la casa Gobierno de Negros Occidental (Filipinas).

Idem id. Aprobando la concesión de un crédito supletorio de 6.840 pesos para el pago de haberes del tercio de policía de islas Batanes (Filipinas).

Idem id. Idem la creación de una plaza provisional de Médico agregado del Instituto de Vacunación de Manila.

(Se continuará)

ADMINISTRACION CENTRAL — MINISTERIO DE LA GUERRA

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indican, según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

Table with columns: ARMAS, CUERPOS, CLASES, NOMBRES, NATURALEZA (PUEBLO, PROVINCIA), BAJAS (En el campo de batalla, De heridas recibidas, Del vómito, De enfermedades comunes ó accidentes), FECHA DEL FALLECIMIENTO (DÍA, MES, AÑO), FALLECIMIENTO (PUEBLO, PROVINCIA), and ANOS.

(Se continúa.)

(1) Véase la Gaceta de ayer.

Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles.

SECCIÓN DE CUERPOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
							Edad.	Servicio.	Empleo.
1	Ayuntamiento de Albarán (Murcia).—Secretaría	Capitanía general de Valencia.	Oficial segundo.	999	Desierto.				
2	Idem.	Idem.	Escribiente	900	Idem.				
3	Diputación provincial de Barcelona.	Capitanía general de Cataluña.	Portero ordenanza	1.250	Sargento segundo.	Manuel Jimeno Rizabal.	46	14	9
4	Ayuntamiento de Belmonte de Tajo (Madrid).	Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura.	Guarda municipal.	456	Soldado.	José Rodríguez Tarraza	39	10	»
5	Juzgado de primera instancia é instrucción de Ubeda (Jaén).	Capitanía general de Sevilla y Granada	Alguacil.	550	Sargento segundo	Ceferino García Pérez	42	11	9
6	Juzgado de primera instancia de La Rambla (Córdoba).	Idem.	Idem.	480	Idem.	Francisco Alberich Martí	45	5	1
7	Ayuntamiento de Córdoba.	Idem.	Guarda municipal.	730	Soldado.	Francisco Cámara Selas	45	12	»
8	Ayuntamiento de Sevilla.	Idem.	Idem.	730	Idem.	Marcelino Prieto Martínez.	29	5	»
9	Ayuntamiento de Pliego (Murcia).—Secretaría	Capitanía general de Valencia.	Idem.	730	Idem.	Rafael López Márquez.	»	4	»
10	Idem.	Idem.	Guarda municipal suplente.	»	Desierto.	Juan José Cruz Garrido.	32	3	»
11	Idem.	Idem.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
12	Idem.	Idem.	Idem.	400	Soldado.	José Ramos Bermúdez	40	10	»
13	Idem.	Idem.	Idem.	400	Desierto.	»	»	»	»
14	Idem.	Idem.	Idem.	175	Idem.	»	»	»	»
15	Ayuntamiento de Caravaca (Murcia).	Idem.	Administrador de Consumos	999	Cabo primero.	Tomás Felipe Peláez Villar	32	4	»
16	Ayuntamiento de la Recueja (Albacete)	Idem.	Fiel de Consumos	609	Idem.	Antonio Sánchez Méndez	38	3	»
17	Ayuntamiento de Cabanes (Castellón).	Idem.	Dependiente de Consumos.	472-50	Desierto.	Antonio Fanjul Suárez	35	2	»
18	Ayuntamiento de Albarán (Murcia)	Idem.	Idem.	472-50	Idem.	»	»	»	»
19	Idem.	Idem.	Idem.	472-50	Idem.	»	»	»	»
20	Idem.	Idem.	Idem.	472-50	Idem.	»	»	»	»
21	Idem.	Idem.	Idem.	472-50	Idem.	»	»	»	»
22	Idem.	Idem.	Idem.	472-50	Idem.	»	»	»	»
23	Idem.	Idem.	Idem.	472-50	Idem.	»	»	»	»
24	Idem.	Idem.	Encargado del reloj.	60	Idem.	Pedro Sánchez Villanueva	39	1	»
25	Idem.	Idem.	Guarda rural	547-50	Soldado	»	»	»	»
26	Idem.	Idem.	Idem.	547-50	Desierto.	»	»	»	»
27	Idem.	Idem.	Idem.	547-50	Idem.	»	»	»	»
28	Idem.	Idem.	Idem.	547-50	Idem.	»	»	»	»
29	Idem.	Idem.	Idem.	547-50	Idem.	»	»	»	»
30	Idem.	Idem.	Idem.	547-50	Idem.	»	»	»	»
31	Idem.	Idem.	Idem.	547-50	Idem.	»	»	»	»
32	Idem.	Idem.	Idem.	547-50	Idem.	»	»	»	»
33	Ayuntamiento de Plá...	Idem.	Idem.	300	Idem.	»	»	»	»
34	Ayuntamiento de Berdún (Huesca).	Capitanía general de Aragón.	Guarda municipal.	365	Sargento segundo	Simón Tejedor Lloret.	33	6	3
35	Diputación provincial de Logroño.—Carreteras provinciales.	Capitanía general de Burgos, Navarra y Vascongadas.	Idem.	575	Soldado.	Francisco Cánovas Martínez	48	10	»
				575	Idem.	Roque Esteban Esteban	60	17	»
				200	Desierto.	»	»	»	»
				480	Idem.	»	»	»	»
				720	Sargento segundo	Anselmo Berenguer Cutillas	38	4	1
				670	Cabo primero.	Salvador Cugat Cortés	34	14	»
				575	Desierto.	»	»	»	»
				575	Idem.	»	»	»	»
				200	Idem.	»	»	»	»
				480	Idem.	»	»	»	»
				250	Idem.	»	»	»	»
				300	Cabo	Roberto Giralt Falco	41	5	»
				250	Desierto.	»	»	»	»
				456-25	Idem.	»	»	»	»
				365	Idem.	»	»	»	»
				365	Idem.	»	»	»	»
				365	Idem.	»	»	»	»
				450	Idem.	»	»	»	»
				300	Cabo primero.	Bernabé Carrey Pablo	34	2	»
				1-75 p. diar.	Idem.	Saturino Sáinz Villanueva	32	4	»

Número de orden.....	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGION MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
							Edad....	Servicio.	Empleo.
36	Diputación provincial de Oviedo.—Carreteras provinciales	Capitania general de Castilla la Vieja.	Peón caminero de la carretera de Bao á Noriega.	638-75	Cabo segundo	Celestino Ahumada Ciruelos	38	3	»
37	Idem.	Idem.	Idem de Beñelo á las Arriondas	638-75	Soldado.	José Fernández Pérez.	38	7	»
38	Diputación provincial de Oviedo.—Casa cuna de Cangas de Tineo.	Idem.	Celador	120	Diestro.				
39	Ayuntamiento de Orense.	Capitania general de Galicia.	Portero.	999	Sargento segundo.	José Perera Campos.	32	13	10
40	Idem.	Idem.	Aiguacil.	999	Sargento primero.	Victoriano Sancho Gutiérrez.	55	14	6
41	Idem.	Idem.	Suplente de la guardia municipal.	»	Soldado.	Severo Menor Muro	35	12	»
42	Audiencia provincial de Orense	Idem.	Mozo de estrados.	750	Sargento segundo.	Eduardo Blanco Cano	46	5	3
43	Juzgado de primera instancia de Betanzos	Idem.	Aiguacil.	540	Idem.	Jesús Cabaleiro López.	32	6	4

NOTA. Las reclamaciones por errores en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta. Madrid 13 de Agosto de 1898.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado sin curso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.	Alfredo Aguilón Casamián	Por no tener derecho al destino que solicita.	Sargento.	Buenaventura Barriga Pagés.	Por haberse recibido fuera del plazo prevenido.
Idem.	Cayetano Colom Coll	Idem.	Idem.	José Cartana Juncosa	Idem.
Idem.	Benito Martínez Molero	Idem.	Idem.	Federico Aspiau Martí	Idem.
Idem.	José Mas Gassa	Idem.	Soldado.	Eugenio López Santamaría.	Idem.
Soldado.	Demetrio Serrano Fernández	Por no tener derecho á ningún destino, en atención á hallarse comprendido en la Real orden de 17 de Julio de 1894.	Idem.	Gabriel Garretas Rodríguez.	Idem.
Idem.	Ramón de la Fuente Pérez	Por no justificar la edad que tiene, y ser necesario conocerla para el destino que solicita.	Cabo.	José Cid Alonso	Por no justificar su aptitud física en la forma que previenen las Reales ordenes de 18 de Agosto de 1897 y 11 de Abril último.
Cabo	Gansarico Conde Rodríguez	Por no estar anunciado en la GACETA el destino que solicita.	Soldado.	Francisco Gil Lacuna	Idem.
Soldado.	Valentín Castro Carro	Idem.	Idem.	Isidro Rodríguez Guerra.	Idem.
Idem.	Agustín Granja Granja	Idem.	Sargento.	Damaso Martínez López	Por estar las instancias reintegradas con sellos del año económico anterior.
Idem.	Antonio Reyes Cruz	Idem.	Soldado.	Casto Balbuena López	Por no estar todos los documentos debidamente reintegrados con el total importe de los sellos del impuesto de guerra.
Idem.	José San Miguel Ortega	Idem.	Sargento.	Luis Iñiguez Santolaya	Idem.
Idem.	Urbano Rasneros Familiar	Idem.	Idem.	Angel Luquero Esgueva.	Idem.
Idem.	Idelfonso Bazal Rosado.	Por no ser licenciado absoluto.	Cabo.	Vicente Albaizan Arbé.	Idem.
Idem.	Rafael Cardoso Ruiz.	Idem.	Idem.	Diego Núñez Pablo	Idem.
Idem.	Francisco Muriel Camacho.	Idem.	Soldado.	Eulogio Ballesteros González	Idem.
Sargento.	Antonio Aguarta Asó	Por haberse recibido fuera del conducto de la Autoridad militar de la región respectiva.	Idem.	Joaquín Egido Egido	Idem.
Cabo	Andrés Sotillo García	Idem.	Idem.	Mariano Gargias Casbas	Idem.
Soldado.	Idelfonso Barbado Merino	Idem.	Idem.	Victoriano Gómez Tavira	Idem.
Idem.	Serafin Rubio Alvarez	Idem.	Idem.	Juan Hernández Baz	Idem.
Idem.	Félix Vázquez Morales.	Idem.	Idem.	Juan Rojo Rullan	Idem.

NOTAS. 1.^a—Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos en la Administración del Estado con arreglo á la ley en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corregidas los defectos que se expresan en la anterior relación. 2.^a—No figuran en la relación de propuesta ni en la de sin curso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reúnan más condiciones. — Madrid 13 de Agosto de 1898.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico

GRUPO 172—12 DE AGOSTO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE

Noruega.

Cambio de característica de la luz permanente de Kirkehavn.

(Avis aux Navigateurs, núm. 153/1.038. Paris, 1898.)

Núm. 1.070, 1898.—El 1.º de Julio de 1898 se ha sustituido la luz permanente de Kirkehavn, alternativamente blanca y roja, por una luz fija, blanca. Situación aproximada: 58º 13' 50" N. por 12º 44' 25" E. Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 244. Carta núm. 819 de la sección II.

Luz permanente en Rasvaag (Isla Hitterö).

(Avis aux Navigateurs, núm. 153/1.038. Paris, 1898.)

Núm. 1.071, 1898.—El 1.º de Julio de 1898 se encendió en el S. de Rasvaag, en la cumbre de Lille Hangö (Aviso número 130/19 de 1898), á 14^m.5 sobre el nivel de la pleamar, una luz permanente de 4 sectores blancos de eclipses, 2 sectores rojos de eclipses y un sector verde de eclipses. Esta luz es: Roja de eclipses del N. 46º E. (al S. E. de Nambu), al N. 28º E. (18º) sobre los Tønnan. Blanca de eclipses en el canal del S. W. del N. 28º E. al N. 18º E. (10º).

Verde de eclipses del N. 18º E. al N. 12º W. por el N. (30º) sobre Naudholm. Gonse y los islotes Inderholm. Blanca de eclipses en el canal del S. E. del N. 12º W. al N. 19º W. (7º).

Roja de eclipses del N. 19º W. al N. 53º W. (34º) sobre los Skarveskjaerboerne, Sjonga y Saxeskjaer.

Blanca de eclipses en el canal del E. del N. 53º W. al N. 59º W. (6º), la última marcación pasa al S. de los Sauholmerne, rocas situadas en la costa S. de la isla Hitterö.

Oscurecida del N. 59º W. al S. 52º W. por el W. (69º). Blanca de eclipses en el fondeadero y el puerto de Rasvaag del S. 52º W. al S. 27º E. (al E. de Kragholm) por el S. (79º). Oscurecida del S. 27º E. al N. 46º E. por el E. (107º).

Esta luz está encendida todo el año. Situación aproximada: 58º 12' 15" N. por 12º 47' 30" E. Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 244. Carta núm. 819 de la sección II.

Iluminación en proyecto de las luces permanentes de Alnaes y de Torvikholm.

(Avis aux Navigateurs, núm. 153/1.040. Paris, 1898.)

Núm. 1.072, 1898.—En el transcurso del año 1898 se encenderán las luces permanentes siguientes:

1.º En el muelle de Alnaes, en 62º 29' 10" N. por 12º 11' 30" E.

2.º En Torvikholm, en el Sondmör, en un arrecife al S. W. de Torvikholm N., en 62º 20' 10" N. 11º 57' 25" E. Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 268

Cambio en proyecto de la característica de la luz de Fladhalm.

(Avis aux Navigateurs, núm. 153/1.041. Paris, 1898.)

Núm. 1.073, 1898 —En el transcurso del año 1898 se proveyó á la luz de Fladhalm de dos sectores fijos, rojos, y de un sector blanco de eclipses, apareciendo fija, roja, desde su marcación al E. de Dalshaugfluen hasta su marcación al S. de la isla Kjør por el E.; blanca de eclipses desde este punto hasta su marcación al E. de los Skoddene; fija, roja, desde su marcación al W. de los Havboen hasta la que pasa al E. de los Kolnaesholmen.

Situación aproximada: 58º 55' 15" N. por 11º 46' 0" E. Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 246.

Skagerrak (Noruega).

Cambio de característica de la luz permanente de Asnaes (Sandefjord).

(Avis aux Navigateurs, núm. 153/1.035. Paris, 1898.)

Núm. 1.074, 1898.—El 1.º de Julio de 1898 se ha sustituido la luz permanente de Asnaes por otra permanente de eclipses.

El número de sectores y sus límites no han variado. Situación aproximada: 59º 5' 40" N. por 16º 27' 5" E. Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 228. (Suprimase el Aviso núm. 127/803 de 1898.)

Cambio en proyecto de la característica de la luz de Faerder (Fiord de Christiania).

(Avis aux Navigateurs, núm. 153/1.036. Paris, 1898.)

Núm. 1.075, 1898.—Durante el año 1898, la luz de Faerder, en la entrada del fiord de Christiania, fija, blanca, actualmente, se sustituirá por una luz de 3 destellos blancos cada 10 segundos.

Situación aproximada: 59º 1' 35" N. por 16º 44' 15" E. Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 220.

Iluminación en proyecto de luces permanentes en Vittenskjul, Store Fluor, Torsö y Mandvigodden.

(Avis aux Navigateurs, núm. 153/1.037. Paris, 1898.)

Núm. 1.076, 1898.—En el transcurso del año 1898 se encenderán las luces siguientes:

1.º En Vittenskjul, en el Tonerleden, en 58º 55' 30" N. por 15º 49' 45" E.

2.º En Store Fluor, en el Langgaardsund, en 58º 54' 30" N. por 15º 46' 40" E.

3.º En Torsö, en la entrada del Randösund, en 58º 5' 55" N. por 14º 21' 20" E.

4.º En Mandvigodden, en el Randösund, en 58º 6' 30" N. por 14º 19' 35" E. Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 228.

El Jefe, FÉLIX BASTARRCHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Estado de las operaciones verificadas en esta Dirección general durante el mes de Julio último, por los conceptos que á continuación se expresan.

INSCRIPCIONES DEL 4 POR 100 EMITIDAS

Numeración de las inscripciones.	CONCEPTOS	CORPORACIONES	PROVINCIAS	CAPITALES — Pesetas.
2.613	Particulares y colectividades intransferibles....	La Obra pía, Escuela de niñas de Camargo, fundada por D. Rufino Fernández Campa.....	Santander.....	38.000
2.614	Idem.....	Instituto Quirúrgico de Terapéutica, fundado en Madrid por el Dr. D. Federico Rubio y Gali, donación del mismo Excmo. Sr. para el sostenimiento de una cama en el Hospital del referido Instituto.....	Madrid.....	19.600
2.615	Idem.....	La venerable Congregación de todos los Santos, de la Coruña.....	Coruña.....	92.338'16
42.071	Propios.....	Ayuntamiento de Cidones.....	Soria.....	957'86
10.129	Beneficencia.....	Hospital de Capillas.....	Palencia.....	3.059'73
				153.955'75

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
Parte de una inscripción intransferible del 4 por 100 de Propios, núm. 12.836.	26.542'98	5 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 3 serie A, números 128.263 á 265; 2 serie C, números 48.219 y 220; un residuo de la propia clase y renta, núm. 39.846 y 2 recibos á metálico por intereses atrasados.....	11.762'34	4.137'70
Parte de una inscripción de íd. íd. de Propios, núm. 16.470.....	26.979'42	6 Títulos de íd. íd.: 4 serie A, números 128.266 á 269; 2 serie C, números 48.221 y 222; un residuo de igual clase, número 39.847, y 2 recibos á metálico por intereses atrasados.....	12.204'91	3.837'60
1 Inscripción intransferible del 4 por 100 de Propios, núm. 21.443.....	12.046'28	6 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 4 serie A, números 128.270 á 273; 2 serie C, números 48.223 y 224; un residuo de igual clase y renta, núm. 39.848, y 2 recibos á metálico por intereses atrasados.....	12.046'28	3.117'60
Parte de una inscripción de íd. íd. de Propios, núm. 24.208.....	15.069'83	4 Títulos de íd. íd.: 2 serie A, números 128.274 y 275; 2 serie C, números 48.225 y 226; un residuo de igual clase y renta, número 39.849, y 2 recibos á metálico por intereses atrasados.....	11.387'47	2.417'80
Parte de una inscripción intransferible del 4 por 100 del ramo de Propios, número 30.091.....	63.536'12	3 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 1 serie B, número 35.678; 1 serie C, núm. 48.227; 1 serie D, número 29.332; un residuo de la propia clase y renta, núm. 39.850, y 2 recibos á metálico por intereses atrasados.....	20.405'42	2.396
Parte de una inscripción intransferible del 4 por 100 del ramo de Propios, número 30.968.....	35.979'27	6 Títulos de la Deuda perpetua de íd. íd.: 4 serie A, números 128.276 á 279; 1 serie B, núm. 35.679; 1 serie C, número 48.228; un residuo de la propia clase y renta, núm. 39.851, y 2 recibos á metálico por intereses atrasados.....	9.819'12	1.043'10
1 Inscripción intransferible del 4 por 100 de Propios, núm. 2.108.....	7.629'33	2 Títulos de íd. íd.: 1 serie B, núm. 35.680; 1 serie C, núm. 48.229, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 39.852.....	7.629'33	»
3 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 1 serie A, núm. 84.495; 1 serie D, núm. 20.618, y 1 serie E, núm. 11.375.....	38.000	Para su conversión en una inscripción intransferible del 4 por 100.	»	»
15 Títulos de la Deuda perpetua, emisión de 1882: 11 serie A, 2 serie B y 2 serie C.....	20.500	15 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1892: 11 serie A, 2 serie B y 2 serie C.....	20.500	»
22 Residuos de la renta perpetua al 3 por 100 interior de 1.º de Enero y Julio de 1873 y 1.º de Enero de 1874, números 10.117, 31.903, 45.808, 815, 52.701, 853, 68.906, 69.036, 70.700, 100.806, 101.014, 101.292, 103.112, 103.158, 106.248, 117.847, 49 y 50, 121.362 y 653, 135.934 y 144.785.....	1.143'27	1 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 128.281, y 5 recibos á metálico por intereses atrasados.....	500	367'39
Intereses de la Lámina del 5 por 100, núm. 11.949.....	4.365'76	1 Título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 128.282, y un residuo de la propia clase y renta, número 39.853.....	953'50	»
1 Inscripción transferible del 4 por 100 de Particulares y Colectividades, número 801.....	273.437'50	9 Títulos de íd. íd.: 1 serie A, núm. 128.283; 2 serie C, números 48.230 y 31; 1 serie D, núm. 29.333; 5 serie F, números 13.697 á 701, y un residuo de la propia clase y renta, número 39.854.....	273.437'50	»
5 Obligaciones del Estado por ferrocarriles de 1874, números 906.569, 570, 574, 575 y 577.....	2.500	4 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 128.284 á 287; un residuo de la propia clase y renta, núm. 39.855, y 3 recibos á metálico por intereses atrasados.....	2.187'50	822'10
1 Inscripción intransferible del 4 por 100 del ramo de Instrucción pública, número 336.....	2.615'63	1 Título de íd. íd., serie B, núm. 35.681, un residuo de igual clase, núm. 39.856, y un recibo á metálico por intereses atrasados.....	2.615'63	49'50
7 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 4 serie A, números 29.628, 29.629, 44.776 y 77; 1 serie C, núm. 1.650; 1 serie D, núm. 7.216; 1 serie G, núm. 11.108.....	19.600	Para su conversión en una inscripción intransferible del 4 por 100.....	»	»
27 Residuos de la renta perpetua al 4 por 100 interior, números 7.073, 74, 11.844, 14.084, 106, 16.688, 17.323, 18.685, 19.671, 25.028, 25.185, 350, 32.778, 37.332, 39.711, 39.773, 793, 803, 39.805, 812, 821, 822, 824, 825 y 39.834 á 836.....	6.058'90	12 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 128.288 á 299, y 16 recibos á metálico por intereses atrasados.....	6.000	1.784'78
1 Inscripción intransferible de Particulares y Colectividades del 4 por 100, número 1.431.....	6.246'82	3 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 2 serie A, números 128.300 y 301; 1 serie C, núm. 48.232, y un residuo de la propia clase y renta, núm. 39.857.....	6.246'82	»
1 Título de la Deuda perpetua al 3 por 100 interior, emisión de 1870, serie A, número 92.830.....	250	1 Residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 39.858, y un recibo á metálico por intereses atrasados.....	109'37	9'68
2 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1892, serie B, números 7.602 y 603, por inutilización.....	50.000	2 Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie B, números 35.682 y 35.683.....	5.000	»
1 Título de íd. íd., serie F, núm. 10.088.....	50.000	1 Título de íd. íd., serie F, núm. 13.702.....	50.000	»
1 Inscripción intransferible del 4 por 100 de Instrucción pública, núm. 625..	4.680'60	5 Títulos de íd. íd.: 4 serie A, números 128.304 á 307; 1 serie B, número 35.684; un residuo de igual clase y renta, número 39.859, y 4 recibos á metálico por intereses atrasados.....	4.680'60	314'10
				457.485'79
				20.297'35
				625.181'71

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
44 Acciones de carreteras de 55 millones, emisión de 31 de Agosto de 1852, números 40, 1.019 al 25, 5.392, 5.465 á 80, 6.826, 7.226 á 32, 16.935 al 40 y 21.201 al 205.....	22.000	Amortizadas en la subasta celebrada el 18 de Junio de 1898.....	»	»
14 Acciones de íd. íd., números 1.910 al 15, 7.713 y 14, 8.731 al 36.....	7.000	Amortizadas en la subasta de íd. íd. íd.....	»	»
96 Acciones de Obras públicas, emisión de 1.º Julio 1858, números 4.821 á 46, 14.088 á 90, 19.507 á 510, 518 á 520, 23.598 á 600, 854, 29.141 á 29.160, 171 á 180 y 332 á 357.....	48.000	Amortizadas en la subasta de íd. íd. íd.....	»	»
				»
				»
				77.000

CANJES

Table with columns: CRÉDITOS AMORTIZADOS, Pesetas, CRÉDITOS EMITIDOS, EFECTOS, METÁLICO, Pesetas. Includes details about 4 Resguardos and 4 Resguardos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1889. Madrid 5 de Agosto de 1898.—El Director general, Estanislao García Monfort.

MINISTERIO DE LA CONSOLIDACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 10 de Agosto de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

Table with columns: NOMBRES, EDAD (Años, Meses, Días), ESTADO, ENFERMEDADES, DOMICILIOS. Lists names and details of burials.

Resumen por causas de las defunciones.

Table with columns: ENFERMEDADES (INFECCIOSAS, INFECTO-CONTAGIOSAS, COMUNES) and rows for Varones, Hembras, Total. Includes a 'TOTAL GENERAL' column on the right.

Resumen de las defunciones por distritos.

Table with columns: 1.º PALACIO, 2.º UNIVERSIDAD, 3.º CENTRO, 4.º MONTEPIÓ, 5.º BUENAVISTA, 6.º CONGRESO, 7.º HOSPITAL, 8.º ENCLAVE, 9.º LAPINA, 10.º AUDIENCIA, HOSPITALES, DEPÓSITO JUDICIAL, TOTAL GENERAL.

Madrid 11 de Agosto de 1898.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades designadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos. (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

instruye sobre estafas, en virtud de denuncia presentada, cito en forma á D. Felipe Veiga Rodríguez, Administrador que fué en la provincia de esta capital, de los Sres. D. Víctor López Seoane y su esposa Doña Francisca Riobo y Alvarez, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro de cinco días, siguiéntenos á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, concurre ante este Juzgado, á las once de la mañana, con el fin de rendir declaración sin juramento en el aludido sumario; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Ordenes 23 de Julio de 1898.—El Escribano, Andrés del Río. J—4781

POSADAS

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Martínez Pérez, de treinta y siete años de edad, soltero, minero, natural de Uleila del Campo, provincia de Almería, y vecino de esta villa en la mina Casiano de Prado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle la ejecutoria recaída en la causa que en su contra se ha seguido en este Juzgado por disparo de arma de fuego y lesiones, y cumplir la pena que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo en dicho término, contado desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Almería, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, ordenen la práctica de activas diligencias en la busca y captura de dicho reo, poniéndolo á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa, con las seguridades convenientes.

Dada en Posadas á 28 de Julio de 1898.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Juan de D. Nogués. J—4782

POTES

D. Lucio Eduardo Slocker y Pola, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por el presente se cita y llama al joven, natural y domiciliado en Tamarrio, Ayuntamiento de Camaleño, Vidal González Sebrango, como de veinte años de edad, sin que consten otras señas, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario pendiente por allanamiento de morada y daños en la casa que en los Navares habita Manuel Posada, cuya comparecencia verificará en el plazo de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, así como á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y detención del expresado Vidal González Sebrango, poniéndole á disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Potes á 23 de Julio de 1898.—Lucio Eduardo Slocker.—Por mandato de S. S., Francisco María de la Peña. J—4725

PUNTEDEUME

D. Francisco Salgado y López Quiroga, Juez de instrucción de Puentedume.

Por la presente llamo, cito y emplazo al sujeto desconocido que en la romería de las Nieves, celebrada en la Capela el 5 de Agosto último, se dedicaba al juego de las tres cartas, estafando varias cantidades á algunas personas, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de este partido, por haberse decretado su detención en el sumario que con motivo de tal estafa se instruye; apercibiendo que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Exhorto á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial para que por todos los medios que estén á su alcance se sirvan proceder á la busca y captura del referido desconocido, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndole á disposición de este Juzgado en caso de ser habido.

Dada en Puentedume á 23 de Julio de 1898.—Francisco Salgado.—De orden de S. S., Eduardo González Villa.

Señas del individuo de referencia.

Es manco de una mano; tiene de veintiséis á veintiocho años; viste blusa azul con rayas negras, y usa boina. J—4757

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ginés Aguado Sanz, alias Azafra, de setenta y siete años de edad, natural de Alcobendas, partido de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, vecino de ídem, con domicilio en la calle de Claudio Coello, núm. 5, hijo de Camilo y de Jacinta, de estado viudo, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, con las seguridades convenientes, para su ingreso en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en sumario que contra dicho procesado me hallo instruyendo por hurto.

Dada en San Lorenzo del Escorial á 28 de Julio de 1898.—Crisanto Posada.—El Escribano, Licenciado Galo Moreno. J—4758

SANTANDER

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra y Fernández de Castro, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por el presente edicto se cita y llama á Martín Almirante y á José María Sota y Güemes, soltero éste, de veintisiete años de edad, natural de Cabezón de la Sal, ambos han residido últimamente en el término municipal de Villaescusa, y se ignora su actual paradero, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado el primero, á responder de los cargos que contra él

resultan en sumario que se instruye por allanamiento de morada, y el segundo, á prestar declaración en el mismo; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander á 23 de Julio de 1898.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Secretario, P. Gonzalo Pelayo. J—4727

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra y Fernández de Castro, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dorotea Eguiguren Leisarde, hija de Faustino y de Tomasa, de cuarenta años, casada con Raimundo Bolones, natural de San Sebastián, vecina de esta ciudad, donde tuvo su domicilio en la calle del Río de la Pila, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, á fin de poder practicar algunas diligencias y constituirse en prisión provisional que le ha sido decretada en causa que se la sigue por el delito flagrante de sustracción; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado, que empezará á contarse desde la inserción de la presente en los Boletines oficiales de esta provincia y la de San Sebastián y GACETA DE MADRID, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de mencionada individuo, y la conduzcan á la cárcel de este partido á disposición del Juzgado de mi cargo.

Dada en Santander á 28 de Julio de 1898.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo. J—4728

SEPÚLVEDA

D. Francisco Alcón Robles, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Se hace saber que en el sumario que en este Juzgado se instruye por haberse encontrado cadáver el día 1.º del actual en una cuadra de una casa del pueblo de Cerero de Abajo al vecino que fué del mismo Mariano de la Cruz Expósito, se halla acordado en providencia de 6 del corriente que dicho procedimiento sea ofrecido por medio de anuncios, publicados en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los parientes, si existiesen, del Mariano, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de aquéllos en dicha GACETA, manifiesten á este mismo Juzgado si quieren mostrarse parte en la causa y si renuncian ó no á la indemnización civil que pudiera corresponderles.

Y para que tal inserción tenga lugar en referida GACETA, se exhibe el presente en Sepúlveda á 27 de Julio de 1898.—Francisco Alcón.—El Escribano, Teodoro C. Orcajo. J—4759

VERGARA

D. Ramón Carrera y Fernández, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de este partido de Vergara.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Raymond Rolland, súbdito francés, cuyo paradero se ignora, expresándole á continuación las señas personales del mismo, con el fin de que dentro del término de diez días, comenzado á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde en la causa que instruyo contra el referido procesado por estafa, parándole los perjuicios á que haya lugar con arreglo á derecho.

Y habiéndose decretado la detención del mencionado Rolland por auto de 23 de los corrientes, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del repetido procesado, poniéndolo, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Vergara á 26 de Julio de 1898.—Ramón Carrera y Fernández.—Por mandato de S. S., R. A. Lascarán.

Señas del súbdito francés Raymond Rolland.

Edad diez y ocho años, soltero, camarero de café, natural de Libourne (Francia), hijo de Emilio y de Berta; viste turno negro de paño, calza botas negras y usa camisa de color y sombrero de paja blanco, de los llamados de playa. J—4733

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 14 de Agosto de 1898.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire á 1. sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 14 de Agosto de 1898.

Table with columns: Lugar, Altura barométrica, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Ayer no hubo parte de lluvias.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 43 de las sentencias de la Sala de lo civil, y 7 de las de la Sala segunda, del Tribunal Supremo correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1898.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clasificación, Precio en pesetas.

SANTOS DEL DIA

LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA

Cuarenta horas en Santa María.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—2.ª serie. Función 10 de abono.—Turno par.—Moda.—Cavalleria rusticana.

TEATRO DE MARAVILLAS.—A las ocho y media.—La chiquita de Nájera.—Las de Farandul.—Caramelo.—La chiquita de Nájera. A las cinco.—El monaguillo.—Las de Farandul.—Los aparecidos.

CIRCO DE PARISH.—A las cinco y nueve.—Dos grandes y variadas funciones cómicas, en las que tomarán parte todos los principales artistas de la compañía, presentando en ambas funciones el Wargraph, última novedad del día.